

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11676** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1153/13, incidente concursal 2717/15-5, referente al deudor Construcciones y Contratas Hermanos Vázquez, SL, con CIF B-91332346, por Auto de fecha 16 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Construcciones y Contratas Hermanos Vázquez, SL, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1153/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Construcciones y Contratas Hermanos Vázquez, SL, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012719-1